



# PROYECTOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN

# i.- Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire



**El proyecto puede incluir:**

## **Renovación de equipos**

Contaminantes criterio

Variables meteorológicas

## **Ampliación de la cobertura actual**

Municipios o zonas no cubiertas actualmente, redes hiperlocales

## **Control y aseguramiento de calidad**

Mantenimiento, calibración

Auditorías de desempeño

Transmisión de datos

## **Medición de otros contaminantes**

Metales pesados

Compuestos orgánicos

Compuestos tóxicos

Contaminantes climáticos de vida corta

## **Sistema de comunicación**

# Fortalecimiento del SIMEG

## Criterios



### **Renovación de equipos**

- La renovación aplicará para aquellos equipos que hayan superado o estén próximos a superar la vida útil establecida por el fabricante, o que haya sido descontinuados.
- Para equipos analizadores de contaminantes criterio, el método de medición deberá ser aprobado por algún organismo internacional (Americano, Europa y/o Japón).
- Se deberá considerar el programa de operación, mantenimiento y calibración por un periodo mínimo de 5 años.

### **Ampliación de la cobertura actual**

- Aplicará para aquellos municipios que no cuenten con monitoreo atmosférico, así como para los cuales existe un estudio técnico que justifique la necesidad de ampliación de la red actual.
- La justificación se basará en cantidad de población, actividad industrial, parque vehicular e inventario de emisiones mas reciente.
- Podrán considerar un sistema integral compuesto por: shelter, control de temperatura, sistema de medición, sistema eléctrico, sistema de comunicación y sistema calibración.

# Fortalecimiento del SIMEG

## Criterios



### **Control y aseguramiento de calidad**

- Considera la adquisición de infraestructura para aplicar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de monitoreo.
- Aplica para renovación de sistemas y equipos de calibración, así como de sistemas de comunicación.
- Auditorias externas para evaluación del desempeño técnico de las redes de monitoreo atmosférico.

### **Medición de otros contaminantes**

- Se deberá de presentar el diseño de campaña la cual debe considerar como mínimo: equipos de muestreo, periodos de muestreo, análisis de muestra y elaboración de informe de resultados.

### **En todos los casos:**

- Se deberá contar con el visto bueno de la DGCA.
- Se deberá considerar que la información generada, deberá ser validada por el Centro de Control del SIMEG.
- Cuándo la DGCA lo determine, se deberá de contar con la opinión técnica del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INCC).

## ii.- Proyectos de impulso al modelo de la producción del ladrillo sustentable



Aplica para proyectos de acuerdo con lo siguiente:

1. Desarrollo de diagnósticos cuya finalidad sea determinar las condiciones actuales del sector para enfocar las medidas a implementar.
2. Determinación de insumos y combustibles para la producción sustentable de ladrillo.
3. Elaboración de planes y modelos de negocio, así como de operación y administración de centros de producción de ladrillo sustentable.
4. Capacitación técnica y empresarial y formación de agrupaciones.
5. Desarrollo de proyectos ejecutivos y estudios necesarios para la construcción de centros de producción, y su construcción.
6. Adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura para la elaboración sustentable de ladrillo en centros de producción.

## ii.- Proyectos de impulso al modelo de la producción del ladrillo sustentable (continuación)



7. Acciones derivadas de la Estrategia de Atención Integral al Sector ladrillero en el Estado, las cuales deberán ser validadas por la Dirección General de Calidad del Aire.

Los objetivos del proyecto deberán mejorar de forma directa condiciones ambientales y podrán mejorar de forma indirecta condiciones económicas y/o sociales.

Cualquier actividad a realizar, deberá de cumplir en su totalidad con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable en materia.

### iii.- Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular



1. Los objetivos deberán ser en función del porcentaje de vehículos verificados que se considera incrementar con la realización del proyecto.
2. En caso de los municipios que formen parte del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire, los objetivos deberán estar alineados a las estrategias establecidas en dichos convenios.
3. Se debe considerar cuales son los indicadores además del porcentaje de verificación vehicular, que permitirá medir la efectividad del proyecto al corto, mediano y largo plazo.
4. Las acciones a realizar deberán ser alineadas a la estrategia estatal que se encuentra ejecutando la Dirección General de Calidad del Aire de la SMAOT y/o las entidades locales con la finalidad de sumar esfuerzos para maximizar resultados.
5. Deberá de contar con la validación técnica de la Dirección General de Calidad del Aire de la SMAOT.
6. Para los municipios que tengan firmado y estén cumpliendo con el Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional para el mejoramiento de la calidad del aire o convenio para instrumentar el ProAire con la SMAOT y que incluyan acciones para incrementar el porcentaje de la verificación vehicular, tendrán la oportunidad de presentar un proyecto en materia de Gestión de la Calidad del Aire y Contaminación para el fortalecimiento del programa estatal de verificación vehicular, en el cual se permitirá incluir los gastos para realizar las acciones establecidas en dicho convenio, como campañas de difusión del Programa de Verificación Vehicular, así como el equipamiento y la adquisición de uno a dos vehículos de alto rendimiento y bajas emisiones, para los operativos con las autoridades de tránsito municipal.
7. En el caso de que se haya otorgado apoyo, bajo éste mismo concepto, para la adquisición de vehículos en años anteriores, se deberá demostrar mediante soporte documental que las unidades continúan operando para los fines que fueron designadas, así como el cumplimiento de las metas programadas, previo al otorgamiento del nuevo apoyo.

### iii.- Fortalecimiento del Programa Estatal de Verificación Vehicular (continuación)



6. Para municipios de cuentén y tengan firmado un convenio PROAIRE vigente, pueden incluir en el proyecto los gastos para realizar las acciones establecida en dicho convenio, como campañas de difusión de verificación vehicular, así como el equipamiento y adquisición de 1 o 2 vehículos de alto rendimiento y bajas emisiones para realizar los operativos de verificación vehicular con las autoridades de Transito.

7. En el caso de que se haya otorgado apoyo bajo este mismo concepto, para la adquisición de vehículos en años anteriores, se deberá demostrar mediante soporte documental que las unidades continúan operando para los fines que fueron designadas, así como el cumplimiento de las metas programadas.





iv.- Mitigación de emisiones provenientes de caminos no pavimentados, superficies desprovistas de vegetación y quemas a cielo abierto en zonas urbanas, incluye equipo de protección personal para combate de incendios, maquinaria agrícola, vehículos equipados y sus implementos para riego de superficies

- En el caso de adquisición de equipamiento:
  1. Los municipios beneficiados de este tipo de proyectos deberán estar adheridos o presentar el compromiso de adherirse al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.
  2. Deberá contar con un diagnóstico de las superficies a atender, así como un plan que establezca medias de carácter preventivo enfocadas a la mitigación de emisiones provenientes de las fuentes a las que refiere la presente sección.



## iv.- (continuación)

3. Para el caso de vehículos y equipo de combate a incendio será sujetos a aprobación técnica de las dependencias de protección civil del Estado o de los municipios (detallar parte de DGCA).
4. Para el caso de quemas a cielo abierto, el equipo a adquirir deberá priorizar la atención de primera instancia (para evitar que la quema se salga de control. No equipos de atención de gran escala). En tal caso, la justificación se basará en los eventos que por falta de equipamiento no se pudieron atender y contribuyeron a una mala calidad del aire.
5. Los equipos a adquirir deberán contar con un programa de mantenimiento preventivo.
6. Se deberá llevar bitácora de registro de las superficies atendidas con el para la cuantificación de las emisiones atmosféricas evitadas.
7. Para equipo de riego de áreas verdes, terrenos y calles sin pavimentar, mitigación de emisiones de polvo; deberá presentar además un Plan de trabajo, un diagnóstico del municipio y justificar la necesidad real de la adquisición, contar con un diseño de control y mecanismo, tener

## iv.- (continuación)



7. rotulación conforme a las condiciones de operación. (cualquier adquisición estará sujeta a previa validación y deberá tener precio aceptable dentro de mercado.)

- Para estos proyectos el principal promovente deberá ser el municipio beneficiado con la implementación del proyecto.